



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION C.D. N°

303/04

SALTA, 24 SEP 2004
Expediente N° 12.173/04

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 09/04 del 15/06/04 aprueba la propuesta de asignación de puntos docentes presentada por las Comisiones de Hacienda y Finanzas y de Docencia, Investigación y Disciplina; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicha propuesta se autoriza llamar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Enfermería Quirúrgica con Extensión de Funciones a Enfermería Ginecológica y Obstétrica" de la Carrera de Enfermería.

Que el Departamento de Enfermería eleva a fs. 4 vta. nómina de los Miembros del Jurado que entenderán en la sustanciación del concurso.

Que la Dirección Administrativa Económica informa que el cargo a concursar se encuentra financiado (fs. 5).

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo emite Despacho N° 107/04, en el cual aconseja aprobar el Jurado propuesto por el Departamento de Enfermería.

Que el tema es analizado en el seno de este Cuerpo, en Sesión Ordinaria N° 13/04 del 07/09/04 y aprueba el Jurado previo sorteo del orden de constitución a excepción de los docentes responsables de las asignaturas.

Que de acuerdo a lo que establece el artículo 3° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría (Resolución del Consejo Superior N° 661/88 y modificatorias), el Decano debe formalizar el Llamado a Concurso mediante Resolución.

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 13/04 del 07/09/04)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo que a continuación se detalla:

- o **CARGO: JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS**
- o **DEDICACION: SEMIEXCLUSIVA**
- o **CATEDRA: ENFERMERÍA QUIRURGICA CON EXTENSION DE FUNCIONES A ENFERMERÍA GINECOLOGICA Y OBSTETRICA.**
- o **DEPARTAMENTO: ENFERMERIA**
- o **CARRERA: ENFERMERIA**
- o **ATENCION DE LAS COMISIONES: HORARIO MATUTINO**

jeer



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

303/04

RESOLUCION C.D. N°

24 SEP 2004

SALTA,

Expediente N° 12.173/04

ARTICULO 2°.- Los términos a que se ajustará el presente concurso son los que se detallan a continuación:

- PERIODO DE PUBLICACION: 29 de Setiembre al 20 de Octubre de 2004
- FECHA DE APERTURA DE LA INSCRIPCION: 21 de Octubre de 2004 a Horas 12:00
- FECHA DE CIERRE DE LA INSCRIPCION: 03 de Noviembre de 2004 a Horas 17.00

ARTICULO 3°.- Designar a los Miembros del Jurado que entenderán en el Concurso de referencia.

MIEMBROS TITULARES

- o Prof. Mercedes Adriana PEREYRA
- o Prof. María Esther THAMES
- o Prof. Mercedes BAZAN VARGAS

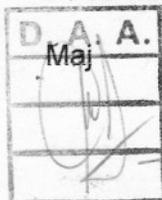
MIEMBROS SUPLENTE

- o Prof. María Esther VELAZQUEZ
- o Prof. Liliana RAMOS de CICALA
- o Prof. Nieve CHAVEZ

ARTICULO 4°.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica – Departamento Docencia-, de la Facultad de Ciencias de la Salud, Avda. Bolivia N° 5150, Salta-Capital, de lunes a viernes en el horario de 12:00 a 17:00 horas. A tal fin los interesados deberán presentar Curriculum Vitae y Documentación Probatoria.

ARTICULO 5°.- Toda documentación cuya copia se presente como probatoria, deberá estar debidamente legalizada, caso contrario podrán ser certificada por la Secretaria Académica o Jefa del Departamento Docencia de la Facultad, para cuyo caso se exigirá presentar los originales.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Miembros del Jurado, dése amplia difusión y siga a Dirección Administrativa Académica – Departamento Docencia -, de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR DE CONTABILIDAD
AVC DIREC. ADMIN. ECONOMIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Lic. SARA ELENA ACOSTA
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud